

1 SIGUIENTE MINUTA QUE HOY ME PRESENTAN Y QUE DICE

2 COMO SIGUE: SENOR NOTARIO: DIGNESE INCORPORAR EN EL

3 PROTOCOLO DE ESCRITURAS A SU CARGO UNA EN LA CUAL

4 CONSTE LA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS A LOS

5 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA ECUATORIANA

6 INDUSTRIAL ECUAIN CIA. LTDA., AL TENOR DE LAS

7 SIGUIENTES CLAUSULAS: CLAUSULA PRIMERA:

8 COMPARECIENTES.- COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA

9 PRESENTE ESCRITURA PUBLICA LA SENORA CECILIA

10 VILLAGOMEZ DE PONCE EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA

11 COMPANIA ECUATORIANA INDUSTRIAL ECUAIN CIA. LTDA.

12 CONFORME CONSTA DEL NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE

13 INSCRITO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE

14 DE ESTA ESCRITURA, Y LA SENORA CLOTILDE MERINO

15 VIUDA DE VILLAGOMEZ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE

16 LA COMPANIA, CONFORME AL NOMBRAMIENTO QUE TAMBIEN

17 SE AGREGA AL IGUAL QUE EL ACTA DE JUNTA GENERAL

18 UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DEL CUATRO DE

19 JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. LAS

20 COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE

21 ESTADO CIVIL CASADA Y VIUDA, RESPECTIVAMENTE,

22 MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE

23 QUITO Y ACTUAN EN REPRESENTACION DE LA COMPANIA.-

24 CLAUSULA SEGUNDA: [REDACTED] A) CON EL NOMBRE DE

25 BALDOSAS ESPANOLAS CIA. LTDA., Y MEDIANTE ESCRITURA

26 DE [REDACTED] Y

27 [REDACTED] OTORGADA ANTE EL N. [REDACTED], DOCTOR

28 JOSE VICENTE TROYA JARAMILLO, SE CONSTITUYO LA

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

0000004

1 INDICADA COMPANIA, HABIENDOSE INSCRITO DICHA

2 ESCRITURA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON

3 QUITO, CON EL NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO,

4 TOMO CIEN, EL OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS

5 SESENTA Y NUEVE. B) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA

6 OTORGADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR MANUEL VEINTIMILLA

7 ORTEGA, EL CATORCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS

8 SETENTA, LA MISMA QUE SE HALLA INSCRITA EN EL

9 REGISTRO MERCANTIL CON EL NUMERO MIL DOSCIENTOS

10 NOVENTA Y OCHO, TOMO CIENTO UNO, DE CINCO DE

11 OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA, SE REALIZO LA

12 REFORMA DE LOS ESTATUTOS, AUMENTO DE CAPITAL Y

13 CAMBIO DE DENOMINACION DE BALDOSAS ESPANOLAS CIA.

14 LTDA. A ECUATORIANA INDUSTRIAL ECUAIN CIA. LTDA. Y

15 CODIFICACION DE LOS ESTATUTOS. C) MEDIANTE

16 ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DECIMO

17 NOVENO DEL CANTON QUITO, DOCTOR JORGE CAMPOS

18 DELGADO, EL ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA

19 Y TRES, SE AUMENTO EL CAPITAL, REFORMO Y CODIFICO

20 LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA, LA ESCRITURA

21 SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO MERCANTIL EL TREINTA DE

22 ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. D)

23 MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL

24 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, DOCTORA XIMENA

25 MORENO DE SOLINES, EL VEINTE DE FEBRERO DE MIL

26 NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, SE AUMENTO EL CAPITAL,

27 REFORMO Y CODIFICO LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA

28 COMPANIA, LA ESCRITURA SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO

1 MERCANTIL EL VEINTE Y SIETE DE ABRIL DE MIL
2 NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, BAJO EL NUMERO
3 SETECIENTOS OCHENTA Y DOS, TOMO CIENTO VEINTE.
4 CLAUSULA TERCERA: LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
5 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA CELEBRADA
6 EL CUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
7 CUATRO, CUYA COPIA CERTIFICADA FORMA PARTE DE LA
8 PRESENTE ESCRITURA RESOLVIO POR UNANIMIDAD AUMENTAR
9 EL CAPITAL SOCIAL A VEINTE Y CINCO MILLONES DE
10 SUCRES DE ~~QUINIENTAS MIL~~ Y REFORMAR LOS
11 ESTATUTOS SOCIALES EN CUANTO SE REFIERE AL
12 MONTO DEL CAPITAL SOCIAL. ACTA DE LA JUNTA GENERAL
13 UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE ECUATORIANA
14 INDUSTRIAL CIA. LTDA. "ECUAIN" CELEBRADA EL CUATRO
15 DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. EL
16 DIA DE HOY CUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS
17 NOVENTA Y CUATRO, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS, EN
18 LAS OFICINAS DE LA COMPANIA SITUADAS EN LA
19 URBANIZACION CARCELEN, CALLE JUAN DEL POZO JUNTO AL
20 NUMERO CIENTO DE LA CIUDAD DE QUITO, SE ENCUENTRAN
21 REUNIDOS LOS SOCIOS SENORA CECILIA VILLAGOMEZ DE
22 PONCE, PROPIETARIA DE NOVECIENTAS PARTICIPACIONES
23 DE UN MIL SUCRES CADA UNA; EL SENOR CHRISTIAN PONCE
24 V., PROPIETARIO DE TRESCIENTAS ACCIONES DE UN MIL
25 SUCRES CADA UNA Y EL SENOR XAVIER PONCE V.
26 PROPIETARIO DE TRESCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN
27 MIL SUCRES CADA UNA. POR ESTAR REPRESENTADA LA
28 TOTALIDAD ~~DE LA COMPANIA~~ RESUELVEN

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

000005

1 CONSTITUIRSE Y FUNCIONAR EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL
2 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS Y APROBAR LOS SIGUIENTES
3 PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA: UNO: AUMENTO DE CAPITAL.-
4 DOS: REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA. LA
5 SENORA CLOTILDE MERINO VIUDA DE VILLAGOMEZ, EN
6 SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPANIA, TOMA
7 POSESION Y DECLARA INSTALADA LA JUNTA GENERAL A LAS
8 DIECISEIS HORAS TREINTA. LUEGO DE DELIBERAR SOBRE
9 LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA, LOS SOCIOS DECIDEN
10 POR UNANIMIDAD APROBAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN
11 DEL DIA, REFERENTE AL AUMENTO DE CAPITAL DE LA
12 COMPANIA A LA SUMA DE VEINTE Y CINCO MILLONES DE
13 SUCRES, TOMANDO PARA EL EFECTO: A) DE LA RESERVA
14 LEGAL LA SUMA DE UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y,
15 DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ SUCRES, TRECE CENTAVOS;
16 B) DE LA RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO,
17 LA SUMA DE NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y
18 OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN SUCRES, OCHENTA
19 Y SIETE CENTAVOS; C) DE LAS UTILIDADES DE
20 EJERCICIOS ANTERIORES, LA SUMA DE ONCE MILLONES
21 OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA
22 Y OCHO SUCRES. CON EL PRESENTE AUMENTO, EL CAPITAL
23 DE LA COMPANIA, QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE
24 FORMA:-----
25 CUADRO DE INTEGRACION
26 DE CAPITAL DE LA
27 COMPANIA ECUATORIANA
28 INDUSTRIAL CIA. LDA. "ECUAIN"

28 27 26 25 24 23 22 21 20 19 18 17 16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1

SOCIO:	CAPITAL		AUMENTO		DE CAPITAL:	
	ACTUAL	RESERVA LEGAL	RESERVA	UTILIDAD EJERCICIO	UTILIDAD EJERCICIO	NUEVO CAPITAL
CECILIA VILLAGOMEZ DE PONCE:	900.000	997.686,07	5'963.305,13	7'139.008,80	7'139.008,80	15'000.000
XAVIER PONCE VILLAGOMEZ.	300.000	332.562,08	1'987.768,37	2'379.669,60	2'379.669,60	5'000.000
CHRISTIAN PONCE VILLAGOMEZ.	300.000	332.562,08	1'987.768,37	2'379.669,60	2'379.669,60	5'000.000
TOTAL:	1'500.000	1'662.810,13	9'938.841,87	11'898.348,00	11'898.348,00	25'000.000,00

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUINNOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

1 IGUALMENTE DECIDEN POR UNANIMIDAD APROBAR EL SEGUNDO
2 PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, REFERENTE A LA REFORMA DE
3 LOS SIGUIENTES ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA:
4 ARTICULO QUINTO, QUEDARA EXPRESADO ASI: EL CAPITAL
5 SOCIAL DE LA COMPANIA ES DE VEINTE Y CINCO MILLONES
6 DE SUCRES, DIVIDIDO EN VEINTE Y CINCO MIL
7 PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA. LA
8 COMPANIA ENTREGARA A CADA SOCIO UN CERTIFICADO DE
9 APORTACION, EN EL QUE CONSTARA SU CARACTER DE NO
10 NEGOCIABLE; ARTICULO DECIMO QUINTO, LITERAL K) EL
11 CUAL QUEDARA EXPRESADO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:
12 AUTORIZAR LA REALIZACION DE TODA CLASE DE ACTOS,
13 CONTRATOS Y OBLIGACIONES QUE EXCEDAN EL MONTO DEL
14 CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA; ARTICULO DECIMO SEXTO,
15 LITERAL B), QUEDARA EXPRESADO ASI: SUSCRIBIR EN UNION
16 DEL GERENTE LOS TITULOS DE APORTACIONES DE LOS
17 SOCIOS, LAS ACTAS DE LA JUNTA GENERAL; Y TODOS LOS
18 ACTOS, CONTRATOS Y OBLIGACIONES QUE EXCEDAN EL MONTO
19 DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA. ARTICULO
20 VIGESIMO, LITERAL C), QUEDARA EXPRESADO ASI:
21 OBLIGAR A LA COMPANIA EN ACTOS, CONTRATOS Y
22 OBLIGACIONES QUE NO EXCEDAN EL MONTO DEL CAPITAL
23 SOCIAL DE LA COMPANIA; SI EXCEDEN DE ESTE MONTO, LOS
24 SUSCRIBIRA CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE, PREVIA
25 AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL. LOS SOCIOS
26 AUTORIZAN AL GERENTE DE LA COMPANIA PARA QUE PROCEDA
27 CON LOS TRAMITES LEGALES PERTINENTES, PARA EL
28 PERFECCIONAMIENTO DE LO ACORDADO EN ESTA JUNTA

1 GENERAL, LA MISMA QUE COMO HA CUMPLIDO CON SU
2 OBJETIVO, SE SUSPENDE, HASTA LA ELABORACION DEL ACTA
3 PERTINENTE. REINSTALADA LA SESION, SE CONOCE Y
4 APRUEBA EL ACTA QUE LA SUSCRIBEN TODOS LOS SENORES
5 SOCIOS: SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS TREINTA, EL
6 PRESIDENTE DECLARA TERMINADA LA JUNTA GENERAL
7 UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA.
8 FIRMADO) XAVIER PONCE VILLAGOMEZ. FIRMADO CHRISTIAN
9 PONCE VILLAGOMEZ. FIRMADO) CECILIA VILLAGOMEZ DE
10 PONCE. FIRMADO) CLOTILDE MERINO VIUDAD DE VILLAGOMEZ
11 PRESIDENTE. ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN
12 LOS ARCHIVOS DE LA COMPANIA, CERTIFICO.- FIRMADO)
13 CECILIA VILLAGOMEZ DE PONCE SECRETARIA. CLAUSULA
14 CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- DE ACUERDO CON LA
15 RESOLUCION EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE
16 COMPANIAS, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL
17 DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE DE SEIS DE SEPTIEMBRE DE
18 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, LAS COMPAÑERAS
19 SENORAS CECILIA VILLAGOMEZ DE PONCE Y CLOTILDE MERINO
20 VIUDA DE VILLAGOMEZ
21 QUE EL AUMENTO DE CAPITAL QUE SE REALIZO EN LA COMPANIA
22 ECUATORIANA INDUSTRIAL
23 CORRECTAMENTE INTERVINO USTED, SENOR NOTARIO SE
24 SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA
25 PERFECTA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA DE AUMENTO DE
26 CAPITAL Y REFORMAS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-
27 FIRMADO) [REDACTED] ABOGADO
28 CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CIENTO OCHENTA Y

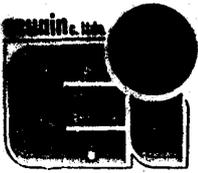
1 SEIS.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
2 ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- PARA EL
3 OTORGAMIENTO DE LA MISMA, SE OBSERVARON TODOS LOS
4 PRECEPTOS LEGALES DEL CASO.- Y, LEIDA QUE HA SIDO
5 INTEGRAMENTE LA PRESENTE ESCRITURA, POR MI EL NOTARIO
6 A LAS COMPARECIENTES, ESTAS PARA CONSTANCIA SE
7 RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO, EN UNIDAD DE ACTO, DE
8 TODO LO CUAL DOY FE.-

9
10
11 *Sra. Cecilia Villagomez*
SRA. CECILIA VILLAGOMEZ DE PONCE.
C.C. *170158711 d*
C.V. *152-361*

12
13 *Sra. Clotilde Merino*
SRA. CLOTILDE MERINO VDA. DE VILLAGOMEZ.
C.C. *17-0072572-57*
C.V.

14
15
16
17 FIRMADO) EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO, DOCTOR JAIME AN -
18 DRES ACOSTA HOLGUIN.- DOCUMENTOS HABILITANTES:-----

19
20
21 **EN BLANCO**
22 **NO CORRE**
23
24
25
26
27
28



ECUATORIANA INDUSTRIAL

Calle Juan del Pozo N° 100 - Urb. Carcelén Alto P. O. Box 17-04-524-A - Telfs.: 474-617 - 472-556 - Quito - Ecuador

Quito, 30 de Marzo de 1994

Señora

CECILIA VILLAGOMEZ

Ciudad.

Estimada señora:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Ordinaria de [REDACTED] en su sesión celebrada el día 29 de marzo de 1994, tuvo el acierto de elegir a usted [REDACTED] de la Compañía por un periodo adicional de dos años y con las atribuciones que constan en los Estatutos Sociales de la Compañía, constantes en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Décimo Primero de Quito, el 14 de Septiembre de 1970, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de Octubre de 1970. Por lo mismo usted representará legalmente a la compañía.

Muy atentamente,

Clotilde Merino Vda. de Villagómez

Clotilde Merino Vda. de Villagómez
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO:

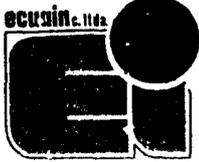
CECILIA VILLAGOMEZ DE PONCE

REGISTRO MERCANTIL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1029 del Registro de Nombres de Comercio en Quito, el día 25 de Abril de 1994.

REGISTRO MERCANTIL

DR. GUSTAVO GARCÍA VANDERAS



0000008

ECUATORIANA INDUSTRIAL

Calle Jyan del Pozo N° 100 - Urb. Carcelén Alto P. O. Box 17-04-524-A - Telfs.: 474-617 - 472-556 - Quito - Ecuador

Quito, 30 de marzo de 1994

Señora
CLOTILDE MERINO VDA. DE VILLAGOMEZ
Ciudad.

Estimada señora:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Ordinaria de Socios de Ecuatoriana Industrial Cia. Ltda. "ECUAIN", en su sesión celebrada el día 29 de marzo de 1994, tuvo el acierto de elegir a usted ~~Presidente de~~ la Compañía por un periodo de dos años y con las atribuciones que constan en los Estatutos Sociales de la Compañía, constantes en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Décimo Primero de Quito, el 14 de Septiembre de 1970, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de Octubre de 1970.

Felicitándola por el acertado nombramiento recaído en su persona, me suscribo.

Muy atentamente,

Cecilia Villagómez de Ponce
GERENTE

ACEPTO EL CARGO:

Cecilia Villagómez de Ponce

CLOTILDE MERINO VDA. DE VILLAGOMEZ



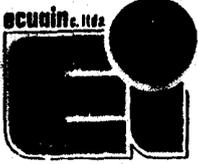
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1930 del Registro de Nomb. de Soc. T. 125

Quito, a 25 ADR. 1994

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
EL REGISTRADOR

GUSTAVO GARCIA BANDERAS



ECUATORIANA INDUSTRIAL

Calle Juan del Pozo Nº 100 - Urb. Carcelén Alto P. O. Box 17-04-524-A - Telfs.: 474-617 - 472-556 - Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE ECUATORIANA INDUSTRIAL CIA. LTDA. "ECUAIN" CELEBRADA EL 4 DE JULIO DE 1.994

El día de hoy 4 de julio de 1994, siendo las dieciseis horas, en las oficinas de la compañía situadas en la Urbanización. Carcelén, calle Juan del Pozo junto al No 100 de la ciudad de Quito, se encuentran reunidos los socios Sra. Cecilia Villagómez de Ponce, propietaria de 900 participaciones de Un Mil Sucres cada una; el Sr. Christian Ponce V., propietario de 300 acciones de Un Mil Sucres cada una y el Sr. Xavier Ponce V. propietario de 300 participaciones de Un Mil Sucres cada una. Por estar representada la totalidad del capital social, resuelven constituirse y funcionar en Junta General Universal Extraordinaria de Socios y aprobar los siguientes puntos del Orden del día:

- 1.- AUMENTO DE CAPITAL.
- 2.- REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.

La Sra. Clotilde Merino vda. de Villagómez, en su calidad de Presidente de la compañía, toma posesión y declara instalada la Junta General a las 16:30 horas.

Luego de deliberar sobre los puntos del Orden del Día, los socios deciden por unanimidad aprobar el primer punto del orden del día, referente al aumento de capital de la Compañía a la suma de VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES, tomando para el efecto: a) de la Reserva Legal la suma de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ 13/100 SUCRES b) de la Reserva por Revalorización del Patrimonio, la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO 87/100 SUCRES c) de las Utilidades de Ejercicios anteriores, la suma de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO SUCRES. Con el presente aumento, el capital de la compañía, queda integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL			NUEVO CAPITAL
		RESERVA LEGAL	RESERVA REVALORIZ. PATRIMONIO	UTILIDAD EJERCIC. ANTERIOR	
Cecilia Villagómez de Ponce.	900.000	997.686,07	5'963.305,13	7'139.008,80	15'000.000
✓ Xavier Ponce Villagómez	300.000	332.562,03	1'987.768,37	2'379.669,60	5'000.000
✓ Christian Ponce Villagómez	300.000	332.562,03	1'987.768,37	2'379.669,60	5'000.000
TOTAL	1'500.000	1'662.810,13	9'938.841,87	11'898.348,00	25'000.000

Igualmente deciden por unanimidad aprobar el segundo punto del orden del día, referente a la reforma de los siguientes Estatutos Sociales de la compañía: **ARTICULO QUINTO**, quedará expresado así: El Capital Social de la Compañía es de **VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES**, dividido en veinte y cinco mil participaciones de un mil sucres cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el que constará su carácter de no negociable; **ARTICULO DECIMO QUINTO, LITERAL k)**, el cual quedará expresado en los siguientes términos: Autorizar la realización de toda clase de actos, contratos y obligaciones que excedan el monto del Capital Social de la Compañía; **ARTICULO DECIMO SEXTO, LITERAL b)**, quedará expresado así: Suscribir en unión del Gerente los Títulos de aportaciones de los socios, las Actas de la Junta General; y todos los actos, contratos y obligaciones que excedan el monto del Capital Social de la Compañía. **ARTICULO VIGESIMO, LITERAL c)**, quedará expresado así: Obligar a la Compañía en actos, contratos y obligaciones que no excedan el monto del Capital Social de la Compañía; si exceden de este monto, los suscribirá conjuntamente con el Presidente, previa autorización de la Junta General.

Los socios autorizan al Gerente de la Compañía para que proceda con los trámites legales pertinentes, para el perfeccionamiento de lo acordado en esta Junta General, la misma que como ha cumplido con su objetivo, se suspende, hasta la elaboración del Acta pertinente.

Reinstalada la sesión, se conoce y aprueba el Acta que la suscriben todos los señores socios. Siendo las 18:30 horas, el Presidente declara terminada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía.

Xavier Ponce Villagómez

Christian Ponce Villagómez

~~Cecilia Villagómez de Ponce~~

~~Clotilde Merino vda. de Villagómez~~
PRESIDENTE

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA
CERTIFICO,

CECILIA VILLAGOMEZ DE PONCE
SECRETARIA

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y SIETE DE
OCTUBRE DE M.D. NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

R A Z O N : Cumpliendo lo ordenado por la señora Intendente de
Compañías de Quito Encargada, en su Resolución número 94.1.1.1
3371, de fecha 12 de diciembre de 1994, tomé nota de la Escri-
tura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "ECUATO -
RIANA INDUSTRIAL ECUA IN CIA. LTDA. otorgada ante el Notario
Vigésimo Octavo Dr. Jaime Acosta Holguín; el margen de la ma-
triz de la Escritura de Constitución de esta misma compañía es
lebrada ante el doctor José Vicente Troye Jaramillo, el 3 de
febrero de 1969; en el sentido de que se aumenta el capital y
se reforme los estatutos. según consta de la escritura antes
mencionada. Quito, a cinco de enero de mil novecientos noventa
y cuatro.

DR. XIMERA MORENO DE SOLIMES

NOTARIA SEGUNDA

Rb.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

0000010

1 **EN:** Con esta fecha tomé nota al margen de la Escritura
2 **matriz de Aumento de Capital y Reformas a los Estatutos**
3 **Sociales de la Compañía Ecuatoriana Industrial ECUAIN**
4 **CIA. LTDA., otorgada ante mí el 26 de Octubre de 1.994,**
5 **de la aprobación de la misma, constante en la Resolu-**
6 **ción N° 94.1.1.1.3371, emitida por la Superintendencia**
7 **de Compañías, con fecha 12 de Diciembre de 1.994.**
8 **Quito, a 9 de Enero de 1.995.**

9
10
11
12 **Dr. Jaime Andrés Acosta HOLGUIN.**
13 **NOTARIO 28 DEL CANTÓN QUITO**
14 **Dr. Jaime Andrés Acosta HOLGUIN**
15 **QUITO - ECUADOR**
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número tres mil trescientos setenta y uno de la Sra. Intendenta de Compañías de Quito, Encargada de 12 de diciembre de 1994. bajo el número 258 del Registro Mercantil, tomo 126. - Se tomó nota al margen de las Inscripciones Números: 154 del Registro Mercantil, de 8 de Febrero de 1969, a fs 124 vta., tomo 100; y de la Inscripción número 1298 del Registro mercantil de 5 de Octubre de 1970, a fs. 861, tomo 101.- Queda archivada la Segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "ECUATORIANA INDUSTRIAL ECUAIN CIA. LTDA.", Otorgada el 26 de Octubre de 1994, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín.- Se fijó un extracto signado con el número 172.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año . - Se anotó en el Repertorio bajo el número 3211.- Quito, a veinte y siete de enero de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

